MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 55-2007

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cinco, dos mil siete, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 26 de noviembre de 2007, en el Edificio Rofas a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Geovanny Zúñiga Valverde, Guillermo Vargas Salazar, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría, Ricardo Ramírez Gättgens y Fernando López Contreras, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

Ausente con justificación: Elibeth Venegas V.

AGENDA No. 55-2007
SESION ORDINARIA
FECHA: 26 DE NOVIEMBRE 5.00 P. M

1.- Aprobación del acta No. 52-07

2.- Dictamen de Comisiones

3.- Revisión del acuerdo 02-30-06, referido a la acción de inconstitucionalidad de las instituciones parauniversitarias.

4.- Acuerdo Nacional por la Educación.

5.- Análisis de la modificación de las Pruebas Nacionales de Noveno Año, en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, para su aplicación en el curso lectivo del 2008.

6.- Asuntos varios

Definición de fecha para presentación del señor Félix Barrantes, Director Depto de Control de Calidad, sobre el tema de "Pruebas Nacionales".

7.- Trabajo de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de aprobación de modificación curricular de la carrera de Diplomado en Contabilidad del Col. Universitario Boston.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 52-07

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación discuten y analizan el contenido del acta No. 52-07 celebrada el día 7 de noviembre del año en curso.

El señor Vidal Quirós manifestó que tenía entendido que hoy se iba a analizar el documento que contienen la reestructuración del MEP, pero no está en agenda. Manifestó que a ese decreto valdría la pena darle una revisada, aunque ya sea oficial. Considero que hay que revisarlo a la luz del acuerdo nacional, la Ley Fundamental de Educación.

El Señor Ministro manifestó que el Decreto tiene como propósito ordenar la estructura del MEP no del sistema educativo, se podría ver si hay dudas sobre el tema.

El señor Ricardo Ramírez manifestó, aunado a eso señor Ministro, el reglamento del Poder Ejecutivo que se publicó el año pasado, creo que no se modificó, el CSE de acuerdo a ese reglamento aparece como un órgano subordinado del MEP.

Manifestó el señor Ministro, que él solicitó que eso se corrigieran dos cosas, uno lo del CSE y otra era que estaba CONARE, que no es parte del Poder Ejecutivo.

Externo el señor Ricardo Ramírez, el reglamento creaba el área de Educación, ahí incluía todo lo que tenía que ver con educación, dentro de eso incluían al MEP y después más adelante crean el ente que coordinaba educación, que era el Ministro del ramo, entonces quedaba el CSE subordinado al MEP, eso es lo que tenía que haberse corregido.

El señor Guillermo Vargas manifestó que en el articulado de "Asuntos Varios" a veces se plantean temas que son nada más como una observación un

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

comentario, en ocasiones son solicitudes expresas y aunque no seguimos aquí la buena práctica que una vez el señor Ricardo Ramírez nos recordó, de escribir mociones formales, a veces pareciera que la discusión queda en una circunstancia de consenso y es el caso de lo planteado por la señora Elibeth Venegas, en la última sesión, donde solicitaba que se incorporara en el calendario escolar lo correspondiente a la fecha histórica de 1956. Sentí que había consenso en eso, pero no se concreta ningún acuerdo. Quizás sea culpa nuestra y debemos ser más cuidadosos y manifestar si esta de acuerdo o no y concretar el acuerdo. En este caso sentí que la idea de la señora Elibeth Venegas fue acogida, pero no aparece formalmente, que además es renovar un acuerdo del CSE que ya estaba, de incluir esta actividad en el Calendario Escolar.

Se acoge la propuesta del señor Vargas y el Consejo Superior de Educación acuerda:

Incorporar al Calendario Escolar del Ministerio de Educación Pública, la celebración de la Ruta de los Héroes

Acuerdo 01-55-07

- **Aprobar el acta No. 52-07, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 7 de noviembre de 2007 e incorporar en dicha acta el acuerdo de que se contemple en el Calendario Escolar del Ministerio de Educación Pública, la celebración de la Ruta de los Héroes**

ARTICULO 2

Dictamen de Comisiones

1.- El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que en la Comisión de Planes y Programas, se analizó una solicitud de modificación de Diplomado en Asistencia Dental del Plerus. Ya lo habían presentado en febrero y la Comisión lo devolvió para que le realizaran algunas modificaciones, ya llegó corregida, se reviso y se avaló.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-55-07

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

- **Aprobar la modificación de la carrera de Diplomado en Asistencia Dental del PLERUS.**

2.- Asimismo llegó una solicitud de aprobación a la modificación curricular a la carrera de Diplomado de Contabilidad de Colegio Universitario Boston. Está en proceso de análisis, se presentará el dictamen en la próxima sesión.

3.- El señor Ricardo Ramírez Gättgens miembro de la Comisión de Leyes y Reglamentos, se refirió a solicitud de ratificación del director del Instituto Parauniversitario Jiménez. Proponen al señor Carlos Castro Quesada como director del Instituto. El Asesor Técnico del Consejo ha dictaminado y recomienda el nombramiento, se revisó la documentación y está correcta.

El Consejo Superior de Educación acuerda

Acuerdo 03-55-07

- **Ratificar el nombramiento del señor Carlos Castro Quesada, como Director del Instituto Parauniversitario Jiménez, quien cumple con los requisitos.**

ARTICULO 3

Revisión del acuerdo 02-30-06, referido a la acción de inconstitucionalidad de las instituciones parauniversitarias.

Manifestó el señor Ministro que sé continua con el análisis del tema que se empezó la semana pasada sobre el recurso de inconstitucionalidad a la Ley de las instituciones parauniversitarias o como minimizar la carga que para el CSE significa la casi coadministración de las instituciones parauniversitarias.

La señora Giselle Cruz ha estado conversando con algunos abogados, le solicitamos a la señora Cruz nos explique.

La señora Giselle Cruz manifestó que a solicitud del señor Ministro, se conversó con el Licenciado Berny Solano, quien es uno de los asesores legales de la Administración y con el señor Fabián Volio, especialista constitucional. El dictamen que se presentó de la acción de inconstitucionalidad que presentó el señor Bolívar Arrieta ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil, al respecto hay jurisprudencia según el señor Arrieta, no lo ven bien los señores

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Solano y Volio, por el asunto de que nos quedaríamos sin ley y además por esa vía se va cuando se trata de un decreto y en este caso se trata de una ley.

Lo que propone el Señor Solano es una modificación de la Ley con el riesgo que significa enviarlo a la Asamblea Legislativa. Hay otro criterio del señor Fabián Volio que es derogar el reglamento vía decreto y proponer un nuevo reglamento en concordancia con la ley de instituciones parauniversitarias, los tres abogados, coinciden en que se ha extremado el Consejo en el concepto de supervisión y vía de revisión o derogación del reglamento y volver a formular un nuevo reglamento vía decreto, puede minimizar las tareas del CSE, entonces dejar las tareas generales y lo específico se le asignen a la Administración. Para esto el CSE le solicita trasladar propiamente esa diligencia, la competencia de la gestión administrativa, pero no la potestad, a la Administración. Revisando un poco la reestructuración del MEP y ahora que Centros Privados es un departamento, podría revisarse esa posibilidad. Se va a realizar una reunión para revisar el Decreto, la ley y las leyes propias de cada institución, por ejemplo la de la Escuela de Ganadería, y buscar una vía un poco más rápida, pensado también que la Asamblea en este momento esta en un momento especial de revisión de las leyes de la agenda complementaria.

Nos pareció viable la recomendación del Señor Volio y ver hasta donde sería la acción de supervisión del CSE en las instituciones parauniversitarias y qué sería la supervisión especifica que le correspondería a la Administración. Como una posible vía de solución.

El señor Ministro manifestó que lo que dice el señor Volio y los otros abogados, estamos autoflagelados, ni la ley dice eso, ni el reglamento dice eso y además un reglamento se cambia por decreto y en efecto cuando uno ve la Ley de creación y funcionamiento de las parauniversitarias, lo que dice es que el CSE es el órgano encargado de la creación, supervisión y supresión de las carreras de educación superior parauniversitaria tanto oficiales como particulares, así como los planes de estudio, perfiles de salida de los graduados.

La señora Giselle Cruz manifestó que en este momento se les presentó un problema con el Colegio Universitario de Puntarenas, quines cuestionan como el CSE va a supervisar pruebas de grado. A esta secretaría llegan, se revisan y la asesora de instituciones parauniversitarias da un criterio, pero ya lo que es la aplicación no. Hay que revisar ese marco de acción de supervisión, el mecanismo para poder llegar hasta la aplicación. Uno de los abogados recomendaba que una forma de supervisar es que levantar un acta de la ejecución de proceso, es un mecanismo válido de supervisión y que eso lo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

tuviera la Administración y que cuando el Consejo lo considerara conveniente solicita información.

Manifestó el señor Ministro que hay que revisar algunas de las leyes específicas para ver si estas lo plantean, por ejemplo pareciera ser que el hecho de que haya un representante del CSE en los colegios esta establecido en el Decreto, puede ser que en la ley de creación de cada uno de ellos, hay que revisar. En general cuando uno lee el reglamento las cosas que el Consejo debe hacer son relativamente pocas y con una revisión del reglamento se podrían minimizar.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que hay una propuesta y un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa que es la creación de la Universidad Técnica Nacional que incluye la mayoría de instituciones parauniversitarias públicas, deja por fuera solo al CUC y CUNLIMON, por ahí, presentar una reforma a las leyes de estos colegios en este momento más que tiene más peso en la Asamblea Legislativa la aprobación de esa ley no lo veo muy viable.

Lo otro es, lo que se ha venido proponiendo, es que la ley de la Universidad Técnica, no nos quita el mayor peso a este CSE que son las instituciones parauniversitarias privadas, casi todo el tiempo es lo que se trae a este Consejo y sinceramente en lo personal yo siento un gran vacío de supervisión, porque en los colegios universitarios que son entes públicos y los regula mucho la Ley Administrativa y Financiera, la mismo autoridad los esta supervisando, pero en los privados parauniversitarios, casi esta eso a la libre y eso es lo que nos agobia, ratificar el nombramiento de un director de un instituto parauniversitario, conlleva el trabajo de un asesor técnico y demás tareas, el asunto es ver como se le traslada, por lo menos, si no se puede del todo eximir esa responsabilidad, se solicitaría la ayuda inmediata al MEP, que era lo que se había consultado en un momento, porque tienen más técnicos y poder quitarse ese aspecto de encima.

La señora Yolanda Rojas manifestó que considera que de alguna manera nos estamos yendo por la tangente, porque ese no era el punto. Pienso que hay que buscarle la solución al punto principal. El punto principal es que mediante otro tipo de legislación no se le pueden asignar funciones al CSE, entonces que los abogados quieren tener toda la solución, todo el paquete de soluciones previsto, que no queden estas instituciones en el vacío, esta bien, que se les busque la solución a estas instituciones de cómo van a quedar, pero que el punto principal, no se obvie por esa razón. Asumiendo que la Sala Constitucional se le presenta un recurso y va a decir que tenemos razón y que

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

esas instituciones van a quedar en el vacío entonces de una vez tener una solución planteada, que la dirección de centros privados u otra oficina haga esa supervisión, porque pienso que no es que nos estamos autoflagelando, lo dice claramente, si se menciona aprobación de carreras, de planes de estudio de todas esas cosas, aprobación es aprobación y para que haya aprobación tiene que haber estudio previo, análisis previo, para eso, a menos de que se haga superficialmente y se le da el pase a todas estas cosas tanto de los colegios universitarios como de los institutos,

Son dos puntos aparte, lo legal que mediante leyes específicas no se le pueden asignar funciones al Consejo y que por otro lado le busquen una solución legal los abogados, puede ser una o dos propuestas de cual sería la forma de supervisar el trabajo de estas instituciones educativas.

El señor Ricardo Ramírez manifestó, que tiene razón la señora Yolanda Rojas de traernos sobre ese punto y lo otro era que tal y como lo había planteado don Luis, es que hay un acuerdo de este Consejo, entonces ver si se mantiene el acuerdo habría que actuar tal y como lo esta mencionando la señora Rojas o si no modificarlo o derogarlo.

El señor Ministro manifestó que para plantear la acción de inconstitucionalidad el camino sería hacer el documento jurídico nosotros, enviarlo a Procuraduría. La Procuraduría solo reciben asuntos cuando ya van jurídicamente sustentados, enviarle la argumentación nuestra y solicitarles la presentación de los recursos y al mismo tiempo hacer nosotros una revisión al reglamento y que de lo que estuvimos viendo pareciera ser algo sencillo, para reducir a lo que realmente dice la ley o las leyes que corresponde al Consejo y no agregarle tareas adicionales.

Tengo una duda de cosas que ha manifestado el señor Vargas antes, me resulta más claro y ya no estoy hablando del CSE sino del MEP o del Estado. Es distinto el papel de regulación de entidades públicas que privadas, me parece que es como que tuviéramos un CONARE y CONESUP juntos. Me parece más razonable, la discusión del papel del MEP en los colegios universitarios o centros parauniversitarios a públicos, el problema con los privados, es que entra en el campo de la libertad de la educación y la que pretende ser oficial, es algo que habría que discutirlo un poco más a la hora de replantear quien regula eso, porque igual así como aquí decimos que no tenemos capacidad de supervisar todos esos entes, yo veo al CONESUP con 50 universidades privadas y si trato de pensar en el depto de centros privados

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

al que de pronto se le agregan todas las parauniversitarias, como que no, sería bueno separar esas dos cosas.

El seño Guillermo Vargas manifestó que este tema siempre lo confunde, sobre qué hemos hecho y por dónde vamos. EL CSE tiene constitucionalmente responsabilidad sobre toda la educación oficial, esas instituciones son oficiales, privadas unas, públicas otras, pero oficiales todas, entonces hay un grado de responsabilidad, ¿cuándo?, eso es lo que hay que definir. Hay una ley que dice que el CSE tiene una determinada responsabilidad y hay un reglamento como que pone en detalle que es lo que hay que hacer. Me parece que si hay alguna violación a lo que le corresponde al CSE esta en el reglamento más que en la Ley misma, ahí es donde detalla una serie de cosas que se puede decir que no son competencia del Consejo, pero resulta que ese reglamento es modificable fácilmente por la vía del ejecutivo. Pregunto ¿y el procedimiento? No sería, primero revisar el reglamento y ver qué de ese reglamento se quita se pone o se dice o mantiene, esto nos permitiría decir bueno si se mantiene pero se delega en la Administración y ver la ley; si creemos que es violatoria al principio constitucional. Si con un reglamento muy claro ya esta ley no tuviera ese carácter que necesidad habría que ir a un proceso de inconstitucionalidad, todavía más difícil porque tocar una ley en este país es complicado, aprendí hace unos pocos meses un camino que no conocía y es cuando se toca una ley y se dice que es "específicamente para", de manera tal que los diputados no pueden salirse de esa propuesta. Si se somete a discusión la ley de parauniversitarias, sale cualquier cosa, pero si se indica que es el artículo 26 inciso j, no pueden salirse de esas cosas, entonces podría ser por esa vía modificar únicamente, no una reforma integral de la ley, pero si aspectos puntuales. Por otro lado, ir a la vía constitucional, sin estar claros, tampoco sabemos que saldría.

Revisar primero el reglamento como se ha propuesto, con la ayuda de los abogados y después decirle al Ejecutivo que se necesita emitir el nuevo decreto que lo que hace es derogar el antiguo. Eso podría resolver las cosas, ahora si se sigue sintiendo que el articulado de la ley es lesivo, hasta dónde se puede modificar la ley por esa vía, antes de irnos a la derogatoria de la ley completa.

Quienes son los que mejor saben a dónde se puede corregir, es este Consejo, el que sabe lo que nos molesta, lo que podría delegarse, lo que el MEP debería aceptar, entonces la decisión estaría más cerca posible de la acción mientras que si lo elevamos cae en manos de gente que no necesariamente sabe que esta pasando. Mi sugerencia sería previamente una modificación reglamentaria

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

eventualmente alguna focalizada a la ley y si ya la ley es tan clara que es violatoria entonces sí. Hay algo adicional y es que la Administración política le establece al CSE la dirección general, que se entiende por dirección general de la educación, Ahí esta el gran problema, aprobar el nombramiento del Decano al Colegio Boston, por ejemplo, es supervisión o no lo es, ese es el alcance, hasta donde queremos llegar.

La señora Yolanda Rojas manifestó que atendiendo lo expresado por el señor Guillermo Vargas, sugiero, porque esto se ha venido discutiendo hace mucho tiempo, entonces que se nombre una comisión de este Consejo, que solicite la asesoría de abogados y que en un plazo establecido analice el reglamento, la ley y lo relativo a la dirección general de la enseñanza oficial y dé una recomendación a este Plenario. Desde que inicie en este Consejo, estamos discutiendo esto y posiblemente ya más atrás se había discutido. Entonces la salida fue el acuerdo de pedir la inconstitucionalidad, bueno, si esa no es la vía coincido con el señor Vargas, definir la manera, pero fijar un plazo para resolverlo.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que se traslade este asunto a la Comisión de Leyes y Reglamentos para que presenten un dictamen. Lo que sí es importante es que nos den un tiempo prudencial para presentar una resolución. Lo otro es qué hacer con el acuerdo tomado.

El señor Ministro manifestó que este acuerdo sería una modificación del acuerdo anterior.

El señor Pedro Ureña manifestó que tendría en primera instancia que dejarse sin efecto ese acuerdo. Esta establecido como presentar una acción de inconstitucionalidad. Mi única interrogante es si no se presenta esta acción de inconstitucionalidad, qué instancia de orden administrativo, legal, nos puede dar una respuesta contundente e inmediata de este asunto.

Manifestó el señor Ministro, interpretando la recomendación del señor Vargas, es como proceder en etapas, de la más simple a la más compleja y que de pronto uno podría concluir que la más simple haga que no valga la pena la más compleja, aunque todos estemos de acuerdo con que digamos que por el fondo la más compleja tiene razón de ser.

La otra sería que la comisión a partir de una reformulación del reglamento, apegándose de la forma más estricta a lo que dice la ley que el CSE mantenga la autoridad de la educación parauniversitaria, pero que no cargue con una

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

serie de decisiones que parecieran ser potestad del colegio universitario o del Consejo Directivo. Si realizada esa tarea y revisadas las otras leyes nos parece que eso quita suficiente carga, pero aun así es una reformulación del acuerdo anterior, de solicitarle a la Procuraduría presentar un recurso de inconstitucionalidad, no contra las leyes sino contra tales artículos específicos de las leyes que le asignaron al CSE. Verlo en dos etapas, trabajar en una y dependiendo de lo satisfecha que estemos de la primera avanzamos en la segunda.

La señora Leda Badilla manifestó que el acuerdo que se debe tomar hoy es derogar el acuerdo en discusión.

La señora Yolanda Rojas manifestó dos cosas, uno, que nos corresponde o no nos corresponde y por lo que hemos hablado creemos que no nos corresponde y segundo qué se puede hacer para que otros lo asuman. Creo que uno puede leer las leyes y reglamentos que son lo que hacen los abogados, leer e interpretar pero nosotros lo tomamos a partir de una posición. El acuerdo estaría bien derogarlo, pero también el espíritu es que no nos corresponde, muchas de las acciones. Entonces analizar que es posible hacer con el reglamento y la ley.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-55-07

- **Dejar sin efecto el acuerdo 02-30-07 referido a la presentación de un recurso de inconstitucionalidad a la Ley del Consejo Superior de Educación.**

- **Trasladar el análisis de la Ley y Reglamento de las instituciones parauniversitarias, a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para que presenten un dictamen al Plenario.**

ARTICULO 4

Acuerdo Nacional por la Educación.

Manifestó el señor Ministro que la Comisión rectora les entrega una copia del último borrador del documento del Acuerdo Nacional por la Educación, una vez analizadas las recomendaciones vertidas en los mapas conceptuales con las decanas de Educación, se volvió a revisar y presentarlo para revisarlo y

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

discutirlo en el Consejo y tener documentos de distinto nivel. Este que sería el más general, el resumen de las comisiones y un anexo con los documentos completos de las comisiones.

Fue muy útil en términos del rigor conceptual el trabajo de las Decanas de encontrar por ejemplo una palabra utilizada en un nivel y que estaba por otro lado.

Pregunta el señor Vidal Quirós ¿se ha hecho alguna secuencia entre el acuerdo y este documento del Acuerdo Nacional?, el decreto y una serie de elementos que hay ahora para ver si son secuenciales y no se vaya a contradecir.

El señor Ministro manifestó que no esta seguro, el decreto reestructura la parte central del MEP, falta la reestructuración de toda la parte regional., pero por lo menos desde el punto de vista de la Administración los lineamientos que nos hemos planteado para estos cuatro años se sienten cómodos con esto que pretende ser una visión que trascienda cuatro años.

Manifestó la señora Yolanda Rojas que ve que si hay coherencia en el planteamiento, lo que pasa es que se refieren a dos cosas diferentes. El decreto se refiere a la reorganización interna del MEP y lo otro se refiere a los principios fundamentales que han de orientar la educación costarricense. Pienso que el decreto tiene implícitos una serie de principios también de los que se han hablado aquí y que de hecho coinciden con estos, por ejemplo la integralidad del proceso educativo o el mantener incluso el que se refleje en las unidades del MEP esa integralidad de los procesos educativos por nivel, la descentralización o desconcentración, la comunicación entre unidades administrativas del MEP, hay una serie de principios que si son coincidentes con los principios generales que han de regir la educación, lo que hace el decreto es concretarlos de determinada forma en una estructura.

Pregunta el señor López ¿se están refiriendo al decreto de reestructuración? Manifestó que estaba viendo él articulo 4 del reglamento del CSE donde específicamente se habla de un órgano que con ese decreto cambia de nombre que en este caso sería CENIFE, entonces en el buen sentido se le estaría haciendo una modificación a este decreto que es el reglamento, porque si bien es cierto tal vez interpreto lo del señor Vidal Quirós si de alguna manera por lo menos de la óptica que tiene uno, queda faltando un poquito de artículos, para que la aplicación de la misma reestructuración tenga éxito en el fondo de lo que se quiere.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El señor Pedro Ureña manifestó, el artículo 4 en el inciso se refiere a la planificación de las edificaciones escolares y dice "para ellos podrá contar con la colaboración del centro nacional de Infraestructura Física CENIFE". En una ocasión anterior hice referencia sobre este punto, primero me parece que se ha hecho un esfuerzo importante y que hay que reconocerlo, es uno de los esfuerzos más trascendentes que he sentido en los últimos años con la intención de reorientar el MEP, pero que a la par de esto si es importante estos hilos conductores de los cuales señala el señor Vidal Quirós.

El señor Ministro manifestó, la Contraloría les recordó hace poco que aunque el MEP haya creado el CENIFE, legalmente es el MOPT el responsable de la infraestructura educativa. Ese es otro caso en que la Ley dice una cosa, los decretos otra y la realidad otra.

El señor Guillermo Vargas manifestó, tal vez la preocupación que plantea el Señor Vidal Quirós y que de alguna manera todos podríamos llegan a pensar, no es tanto por el decreto mismo, sino que tal vez hay cosas en el decreto que no están claras, con respecto a las facultades del CSE y la características de órgano que define políticas y que deben ser acatadas por parte de la estructura del MEP. No vamos a encontrarlas, en ese decreto, que es del órgano ejecutor, lo que debería haber tal vez, es un instrumento adicional que establece el camino que se debe seguir cuando el órgano decisorio toma acuerdos y la obligatoriedad del órgano ejecutor de cumplirlas.
Me correspondió por suerte, asistir en las últimas tres semanas a dos foros sobre la Ley fundamental de Educación y el otro el Encuentro Internacional de la Administración Educativa. Cuando participa un miembro del CSE automáticamente es tema. Quisiera señalar lo que la gente comenta principalmente, de la autonomía y de la conformación y en esto fui muy claro en los dos foros, la conformación del CSE puede no ser la mejor, podría ser mejor, creo que sí, pero de todas las propuestas que conozco por lo menos el 90% es que quieren tener un puesto en el Consejo, presentan un proyecto de ley para estar aquí, eso me tiene sin mayor cuidado. En uno de los foros dijeron que no había gente realmente representativa, no sé que se entiende por eso y les dije que si habían dos representantes de la primara, dos de la secundaria, dos de la educación superior, el Ministro y dos exministros, quién quedó por fuera. Lo que sí insiste la gente es en que no hay autonomía, y señalan tres asuntos, si el Ministro debe o no debe presidir el Consejo y la tesis de Carlos Monge vrs Uladislao Gámez, lo otro es el CSE no puede ejercer su autoridad porque es minusválido, a saber toma determinaciones pero son personas y no hay una planta que lo puede alimentar, asesorar, no hay un equipo de trabajo, de personal grande y de equipo físico que le permita dar seguimiento a los

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

acuerdos, entonces tiene que depender del órgano al que luego va a pedirle cuentas, hay dependencia y cuando las directrices o acuerdos del CSE llegan a la Administración y no cumplen, la autoridad del Consejo queda como titubeante.

Entiendo que las leyes al cambiar cambian nombres, por ejemplo yo podría decir que SINAES es afectado porque hay normas de SINAES que son afectadas al desaparecer CENIFE, pero cuando uno ve eso sabe que ya no se llama CENIFE y que las funciones van a ser asumidos por otros. El problema es donde estamos ubicados. Me parece pero no es una tarea de la administración sino nuestra no puede ser la administración lo que ponga normas al Consejo, el CSE no ha sido lo suficientemente agresivo para definir sus campos de acción más claramente y sus líneas de dirección de manera amigable porque si ha habido intentos pero no amigables.

Cuando se refirió la señora Giselle Cruz al mecanismo de coordinación, me preocupaba un poco porque en efecto hay dos, hay cosas que se coordinan con el CSE pero hay cosas que no, se coordina la ejecución de un mandato del CSE que es otra cosa. Si el CSE fija una decisión política, la Administración la acata no hay vuelta.

El señor Ministro manifestó que respecto a la conformación del Órgano uno también escucha ese comentario, pero probablemente no hay conformación perfecta, lo que me ha pasado en este año y medio, es que esta conformación no es perfecta, pero le he encontrado una enorme ventaja, que no es corporativa, hay espíritu de cuerpo, que funciona acá como miembros de un cuerpo que es Consejo Superior de Educación, Si se abre esa discusión de quienes deben estar y siento que ahí probablemente por el rango constitucional que tiene aun la gente viene como representante y lo otro que en efecto que tiene que ver con la comunicación, como garantizar la estabilidad de las políticas.

Por otro lado, no hay efecto del Consejo con la sociedad, en que está marcando la visión de largo plazo de la política educativa.

La señora Yolanda Rojas manifestó que este es otro tema recurrente y muy importante, es muy importante que a raíz de esto haya surgido nuevamente nuestra inquietud hacia el Consejo. Pienso que en este momento estamos en una situación privilegiada y es que tenemos un espíritu de cuerpo muy bueno, de mucha colaboración y además tenemos un Ministro con mucha apertura a las discusiones y a todo lo que aquí conversamos y proponemos. Creo que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

nosotros mismos estamos conscientes, de que hay ciertas cosas que deben de cambiar. No necesariamente yo era de las que pesaba hace algún tiempo que quizás la Constitución de los miembros, creo que no es necesariamente eso, creo que hay mucho más de fondo que nos permita ser el órgano que corresponde, es decir, el órgano constitucional que asegura la continuidad de las políticas educativas. Pienso que como Consejo no está en capacidad de hacer eso, con una reunión por semana donde hay siempre cosas urgentes, donde hay que resolver asuntos en tres horas, es absolutamente imposible, pienso también que tener como órgano asesor a las funcionarios del MEP por más capacitados que esté no es correcto y también que el Consejo debe trabajar un poco más de cerca del señor Ministro pero tener cierta independencia con relación al Señor Ministro, como lo decía anteriormente, en este momento tenemos la ventaja de que don Leonardo es una persona abierta y que permite la discusión de todos los temas cosa que no teníamos con el Ministro anterior, no se podría discutir nada que no trajera arreglado, es decir que el Consejo sea tan sensible al Ministro de turno, porque parece que le resta importancia al órgano que debe ser, le resta importancia, de manera que de alguna manera se debe tener algún mecanismo que no asegure algún grado de independencia para poder actuar, pero además condiciones físicas, logísticas.

Sugiere la señora Rojas que en una comisión se comience a estudiar el tema y hacer propuestas específicas porque este tema de los parauniversiatrios es un tema recurrente, surge a raíz de una cosa, surge a raíz de otra, entonces tomémoslo como un tema importante para darle seguimiento.

El señor Vidal Quirós manifestó que considera que conforme se va avanzando en las técnicas educativas y administrativas se va enredando. Cuando estudié Administración en Monterrey se decía que el proceso era sencillo, hay que planear lo que se va a hacer, organizarlo, alguien ejecuta y alguien evalúa, si el que ejecuta evalúa estamos mal. Se logró con Eduardo Doryan en una oportunidad tratar de que el Consejo planeara y daba las directrices y políticas generales y además se iba a pasar todo el sistema de evaluación al sistema. Sería una cuestión de ordenamiento y en el Ministerio el Ministro administra y ejecuta con un reglamento aprobado por este Consejo.

La señora Leda Badilla manifestó que van a ver algo que reiteradamente se ha tratado aquí y es divulgar lo que se hace, divulgar educativamente. En estas ultimas tres semanas la Comisión de Planes y Programas ¿cuántos planes de estudio revisó?. En las últimas dos semanas el señor Vargas participó en dos actividades. Se trajo a cuatro especialistas del exterior. Se hizo lo del Colegio de Licenciados y Profesores, eso debería estar en un portal que diga CSE y se

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

observe lo que se está haciendo. No se puede divulgar no hay radio ni televisión para decir lo que sé esta haciendo pero sí buscar una estrategia para dar a conocer en lo que hemos participado realmente como Consejo. Lo sabemos pero no lo decimos. Tomando lo que decía Yolanda Rojas es cierto que el Consejo Universitario emite muchas líneas y directrices, sin embargo se apoya en el trabajo de comisiones. Constantemente recurren a comisiones que realizan determinando análisis sobre temas específicos.

El señor Geovanny Zúñiga Valverde manifestó que cuando se nombró a la señora Giselle Cruz, fue uno de los aspectos que se mencionaron aquí en el Consejo, sobre la divulgación de lo que hace el Consejo e incluso de participar en reuniones en direcciones regionales, había quedado como propuesta y no acuerdo e incluso cuando se han escuchado exposiciones se ha hablado siempre exponen los aspectos negativos, habiendo se hecho cosas muy buenas. Si se tuviera esa posibilidad de divulgación la gente se da cuenta que si sé esta haciendo algo y que sé esta avanzando en un proceso de mejoramiento.

Manifestó la señora Cruz que esta elaborando el boletín y sacándola cantidad de acuerdo de interés público nada más, recurrí al señor Jesús Mora, jefe de prensa del MEP, para la revisión del boletín, lo importante fue que asignaron a una periodista, para que atienda los asuntos del Consejo, nos va a colaborar en la divulgación de los acuerdos.

Propone el señor Ricardo Ramírez que se le autorice a la Comisión de Leyes y Reglamentos si es del caso, analizar el reglamento del Consejo Superior de Educación y preparen un dictamen para empezar dicho análisis.

El señor Ministro manifestó que le parece primero analizar el reglamento y luego conformar una comisión especifica para incorporar los otros temas.

El señor Fernando López manifestó que secunda la moción del señor Ramírez básicamente porque hay cosas que no se están aplicando, tengo poco de estar acá y comentaba con la señora Giselle Cruz que por ejemplo se habla de un oficial mayor y que no se aplican, creo que es el momento idóneo para hacerle cambios y ajustarlo con la realidad del caso, con respecto a la divulgación además de las propuestas de las compañeras, a nivel de la Dirección Regional de Alajuela, estamos con una página WEB y ahora que yo asumí la representación me decían los compañeros que me pueden dejar un espacio, entonces sería aprovechar con la periodista del MEP, incluirlo en la página de la regional para que la gente este al tanto.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

nula

ACTA ORDINARIA No. 56-2007

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y seis, dos mil siete, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 3 de diciembre de 2007, en el Edificio Rofas a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Geovanny Zúñiga Valverde, Vidal Quirós Berrocal, Ricardo Ramírez Gättgens y Fernando López Contreras, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Elibeth Venegas V, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

Ausente con justificación: Leda Badilla Chavarría y Guillermo Vargas Salazar.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Yolanda Rojas en ausencia de la señora Leda Badilla Chavarría.

AGENDA No. 56-2007
SESION ORDINARIA
FECHA: 3 DE DICIEMBRE 5.00 P. M

1.- Aprobación del acta No. 53-07

2.- Dictamen de Comisiones

3.- Oficio DGEG-2171-2007 suscrito por el señor Félix Barrantes, Director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, quien remite informe del cumplimiento de las recomendaciones derivadas del Informe Final de la Evaluación Externa de las Pruebas Nacionales de Bachillerato de la Educación Media, realizado por la Facultad de Educación de la UCR.

4.- Oficio suscrito por las Profesoras de Artes Plásticas del Liceo Napoleón Quesada, quienes remiten informe del Plan Piloto de Artes Plásticas, según acuerdo de la sesión No. 43-2001.

5.- Asuntos varios

- Aumento fondo de Caja Chica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

6.- Trabajo de Comisiones

Nula

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de aprobación de los Programas de Estudio de Educación Técnica de las modalidades: Industrial Comercial y de Servicios y Agropecuario.

Solicitud de aprobación de los programas de estudio de Tecnologías y talleres exploratorios de Educación Técnica.

Solicitud de aprobación de modificación curricular de la carrera de Diplomado en Contabilidad del Colegio Universitario Boston

Comisión de Leyes y Reglamentos

Revisión y análisis del Reglamento de los Aprendizajes, capítulo Pruebas Nacionales, Noveno Año.

Revisión y análisis del Reglamento del Consejo Superior de Educación.

La señora Elibeth Venegas manifestó que su persona y otros compañeros miembros de este Consejo, desean presentar una moción: incluir en la agenda el punto sobre las Pruebas Nacionales de noveno año.

El señor Ministro manifestó que lo último que se acordó del tema era que las Comisiones, empezaran a trabajar el tema en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y por otro lado lo planteado por el señor Guillermo Vargas respecto a la discusión los objetivos de las pruebas.

La señora Yolanda Rojas manifestó que tal vez para mayor claridad, se considera que después de la exposición de los expertos como que ya esta suficientemente discutido el tema, lo que se quiere es avanzar.

El señor Vidal Quirós considera que esta bien que se trate el tema ya que es de mucha importancia, pero que sea tratado en la sesión del día de mañana, ya que no tienen los insumos para un mejor análisis.

El señor Fernando López manifestó que le proporcionaron actas anteriores y ve que el tema ha sido tratado y haciendo lectura de estas, considera que hay bastantes insumos y hay una necesidad que esta solicitando la gente afuera y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Nula

comentaba lo que estoy viviendo en mi región con las pruebas de noveno. Por ejemplo, Control de Calidad perdió las cajas con las pruebas de redacción y ortografía y me dicen que les diga que el miércoles tienen que ir a hacer de nuevo la prueba. Hay una diferencia en las pruebas de convocatoria y de reposición de noveno año que inician el miércoles, que las califican los profesores que las aplican, yo no voy a entrar a cuestionar la integridad profesional de los profesores. Haciendo lectura de toda la documentación es necesario tomar una decisión. Nosotros con las pruebas de noveno estamos exponiendo a los estudiantes con los resultados.

El señor Ministro manifestó que eso no es tan solo una decisión y no tanto por si se calendariza o no, sino porque tiene que ser previa al inicio del curso lectivo. Creo que cada uno de nosotros tiene su posición al respecto, pero en general la posición siempre ha sido de tratar de construir un consenso sobre el tema y es un tema que se ha venido analizando a fondo. Cuando se vio las pruebas de sexto año, había unanimidad total y en dos días se resolvió.

Por supuesto que yo acojo la moción para que esto se trate pronto y coincido con el señor Vidal Quirós que si esto se va a tratar hoy, el informe de la comisión casi no lo conocemos o empezar la discusión mañana, creo que independientemente del acuerdo que se tome, lo ideal sería construir un consenso.

El señor Pedro Ureña manifestó que la Comisión está trabajando en el tema, porque unos meses atrás se estableció un cronograma para abordar el tema y cuando observé que habían pasado tres sesiones y el tema no había entrado a discusión, precisamente para tomar una decisión para el curso lectivo 2008 es importante avanzar en ese sentido.

El señor Geovanny Zúñiga manifestó, que en las agendas venía el punto de pruebas de noveno año y en algún momento se dijo que se omitiera de agenda y que en el momento de retomarlo aparecería en agenda.

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que siempre hay algún tema por tratar, pero, considera conveniente aparezca siempre en agenda por la profundidad que el tema amerita.

La señora Yolanda Rojas manifestó, que su sentimiento es que ojalá en el menor número de sesiones se discuta y se decida. Me siento saturada por el tema, pienso que hay temas de muchos temas de relevancia que deberíamos estar discutiendo; como la deserción en las escuelas, qué se esta haciendo, bibliotecas escolares, entre otros, creo que invertir más tiempo en evaluación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Nula

es sobresaturación. Propongo que en una sesión se discuta y se decida, creo que todo tenemos una posición y poco incide la información de la consulta acerca de los objetivos que vengan del MEP.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 01-56-07

- **Acoger la moción presentada por los señores Miembros del Consejo Superior de Educación, respecto al análisis de las pruebas nacionales de noveno año, por lo tanto, se acuerda como tema único de agenda para la sesión del día lunes 10 de diciembre.**

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 53-07

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación discuten y analizan el contenido del acta No. 53-07 celebrada el día 12 de noviembre del año en curso.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-56-07

- **Aprobar el acta No. 53-07, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 12 de noviembre de 2007**

ARTICULO 2

Dictamen de Comisiones

El señor Geovanny Zúñiga manifestó que la Comisión de Planes y Programas, analizó los programas de estudio de Educación Técnica y decidió devolverlos para que Depto de Educación Técnica del MEP, atienda las observaciones realizadas. Esta semana dichos programas fueron presentados de nuevo a esta comisión, una vez que la Comisión se cercioró de que las observaciones fueran acatadas.
Agrega además que quedan pendientes de presentar al Plenario otros programas que están revisados por la Comisión.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Nula

El señor Ministro pregunta, qué tan significativos son los cambios con respecto a los programas anteriores.

El señor Geovanny Zuñiga contesta que cambios con respecto a los contenidos y programas nuevos para el plan bajo el modelo basado en normas de competencia.

Externó el señor Ministro que lo pregunta porque en anteriores ocasiones se ha hablado de que nadie sabe lo que hace el Consejo y que se debería de tener capacidad de comunicación recuerdo que hace un año se realizaron cambios significativos en los programas de Educación Técnica y nadie se enteró, aquí todos quedamos muy contentos pero la gente no se entera, que se está actualizando la educación técnica.

La señora Giselle Cruz manifestó su reconocimiento al señor Geovanny Zuñiga quien en el transcurso de toda esta semana ha estado revisando y analizando los programas de estudio de Educación Técnica, fue un trabajo exhaustivo.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-56-07

- **Aprobar los programas de estudio de Educación Técnica de las modalidades industrial, comercial y de servicios, agropecuario.**

  <u>Modalidad Industrial:</u>
  Diseño y construcción de muebles y estructuras, undécimo y duodécimo años, Dibujo técnico, duodécimo año.

  <u>Modalidad Comercial y de Servicios</u>
  Turismo rural, décimo año, Administración y Operación Aduanera, duodécimo año, Ejecutivo para centros de Servicio, duodécimo año, Informática en Soporte, undécimo y duodécimo año, Informática en Soporte, undécimo y duodécimo años.
  Informática en Desarrollo de Software, undécimo y duodécimo años, Informática en redes de computadora, undécimo y duodécimo años y Salud Ocupacional undécimo año.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Nula

<u>Modalidad Agropecuario</u>
Agroindustrial Alimentaria con Tecnología Agrícola, undécimo y duodécimo años, Agroecología, undécimo y duodécimo años, Agroindustria Alimentaria con Tecnología Pecuaria, undécimo año.

2.- Solicitud de aprobación de modificación curricular de la carrera de Diplomado en Contabilidad del Colegio Universitario Boston

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que la Comisión de Planes y Programas se abocó a revisar la solicitud de aprobación de la modificación del programa de contabilidad en el Colegio Universitario Boston, ya se había presentado en el mes de octubre y se le realizaron las correcciones indicadas en su momento.

Una vez analizado el documento sobre la aprobación de la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Contabilidad del Colegio Universitario Boston, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-56-07

- **Aprobar la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Contabilidad del Colegio Universitario Boston, solicitud realizada el 18 de octubre de 2007, según dictamen de la Asesoría Técnica**.

4.- La señora Elibeth Venegas solicita se les haga llegar a los señores miembros del Consejo Superior de Educación, los documentos de las exposiciones de los expertos internacionales, asimismo la presentación del señor Guillermo Vargas sobre el IBO.

Asimismo, resaltó la importancia de que de la Secretaría del Consejo Superior de Educación, emita un boletín quizás semestral con la información y los acuerdos tomados.

ARTICULO 3

Oficio DGEG-2171-2007 suscrito por el señor Félix Barrantes, Director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, quien remite informe del cumplimiento de las recomendaciones derivadas del Informe Final de la Evaluación Externa de las Pruebas Nacionales de Bachillerato de la Educación Media, realizado por la Facultad de Educación de la UCR.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Nula

Además sobre el Acuerdo Nacional por la Educación, bien dijo don Guillermo Vargas, no hay peor autoridad que la que no se ejerce. Hace poco estuve en una charla de la calidad de la Educación, fui el único director regional que estuvo presente y cuando uno ve que hay gente que quiere apostar por la calidad, pregunto ¿vamos a apostar a esa idea? En una exposición acerca de cómo el INA pasó a certificarse con el ISO 9000 y 2001 y nos indico paso a paso como lo hicieron y como lo están practicando. Si el Consejo asume la idea de trabajar calidad y se toma esa bandera estableciendo políticas sobre calidad.

Manifestó la señora Yolanda Rojas que volviendo al Acuerdo Nacional por la Educación, ¿cuál es el siguiente paso?, si se revisa aquí se va a tener una siguiente sesión próxima para comentarlo, si lo podemos compartir y discutirlo al interior de la comisiones.

El señor Ministro manifestó que el riesgo es el tiempo que demora, es un documento corto, que presentaría el Consejo, que surge a partir de los documentos de las Comisiones del Acuerdo Nacional, por lo menos compartiendo con el señor Vidal Quirós y Guillermo Vargas, que este documento es del Consejo, es nuestra síntesis del acuerdo nacional por la educación y que eso se acompañe de los documentos de las comisiones, porque el temor es que se devolvemos este documento a las comisiones no acabamos nunca. La propuesta es que todos leamos este documento, y dedicar una sesión para estudiarlo y discutirlo.

El señor Guillermo Vargas manifestó que la idea es discutirlo y tener un documento del Consejo. El trabajo de las comisiones, los documentos podrían en este momento no estar suficientemente articulados y que es un trabajo que debió haberse hecho, entonces este documento del Consejo esta estableciendo definiciones a las cuales las comisiones tienen ahora que sujetarse, estos son ahora los grandes lineamientos, que podrían permitir ahora articular un documento final. Que en las comisiones esto les permita hablar en un mismo lenguaje a la luz del acuerdo nacional. Hay un énfasis precisamente que el Consejo señala con toda claridad, un planteamiento central que es el empoderamiento de la comunidad educativa, si yo soy de la comisión mis resultados debo expresarlos en términos del eje que esta señalado. Me parece que se deben tomar el resultado de los trabajos de las comisiones y ahora sí, si el CSE dijo que esa era la línea central, ponerlo en lenguaje en términos y en función de eso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Nula

Considera el señor Vargas que ya las comisiones elaboraron los documentos y se trata de hacer dos cosas, uno sintetizar lo que las comisiones señalaron en su momento, pero además fija la posición que este Consejo quiere privilegiar, entonces ahora las comisiones de trabajo deberían reelaborar lo que han realizado y ponerlo en términos del planteamiento del CSE y luego el trabajo de la administración es ejecutarlo. Esto es el resumen para venderlo, para que la gente tenga un acercamiento fácil al documento.

La señora Yolanda Rojas manifestó, estar de acuerdo con lo expresado por el señor Vargas, pero considera que hay que hacerlo con cuidado, dé que forma se dice, si va a salir un solo documento al final o este con anexos debe haber cierta coherencia, pero también hay cosas que las comisiones proponen que no calzan dentro de esto, por ejemplo la Comisión de Evaluación esta proponiendo un sistema nacional de evaluación independientemente si el centro educativo es o no el eje, pienso que eso no se puede perder o cualquier otra propuesta que tengan las comisiones. La forma como se comunique es importante, estar en la misma línea conservando la particularidad de lo que las comisiones propusieron.

El otro asunto que había presentado la semana pasada y que lo deberíamos hacer en función de esto es analizar la Política Educativa hacia el Siglo XXI y ver si va a ser sustitutivo de esa política y de que forma, porque si se esta emitiendo esto como una política nacional, un acuerdo nacional que es un acuerdo político, habría que valorar que se va a hacer, el lenguaje es muy diferente pero es posible que los puntos principales que se quieran rescatar de la política se puedan incorporar al acuerdo nacional.

Considero que hay un tercer punto que habría que analizar, es cómo se va a llegar al acuerdo. Considero que este es un asunto del CSE y que ojalá salga muy rápido y que no queremos que sea de ida y vuelta, pero si lo vamos a llamar acuerdo, nuevamente entre quienes, un acuerdo entre quienes, si no llamémoslo política nacional de la educación con la participación de grupo de gente, pero si se va a llamar acuerdo, considero se debe definir un acuerdo entre quienes.

El señor Pedro Ureña manifestó que promover un sistema educativo de calidad expresado en un centro educativo de calidad, a través de los 21 directores regionales de enseñanza para el año 2008, se deben impulsar políticas concretas y directas, por medio de un plan estratégico en cada institución educativa implica hacer efectivas las acciones para la calidad de la educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Nula

El señor Ministro manifestó que la pregunta de la señora Rojas, no es la más fácil, ya que siempre nos hemos movido en dos interpretaciones del acuerdo, comparto con el señor Vargas que el documento que se esta presentado hoy no es el que se habría escrito sino es partir del documento de las comisiones y no solo de los documentos, sino de la discusión que se tuvo en la UCR, que fue muy reveladora de la esencia de lo que cada una de las comisiones quería, no del detalle, entonces hay un intento en el documento por recuperar eso, en ese sentido por recuperar algo que pareciera un acuerdo que participó mucha gente. La duda es si uno quiere un documento muy corto del Consejo donde el CSE, a partir de todo lo que se discutió en el CSE presenta esto, un segundo grupo de documento que considero debieran publicarse junto con el documento corto que es un poco lo que le comprendería al señor Guillermo Vargas que es la síntesis que las comisiones hacen de su trabajo ahora orientada por la síntesis que el Consejo presenta.

No es extraño que hayan algunas diferencias entre este y el documento principal, de hecho ese no sería un documento del Consejo, es un documento de las comisiones reflejando al Consejo y lo otros, me parecen que son documentos anexos, que son los trabajos específicos de comisiones que no pasaron por todos los filtros, pero en los que hay ideas importantes, que considero que hay que presentarlos como documentos de trabajo, que valen la pena, algo así como dos tipos de publicaciones distintas y que en ese sentido me atrevería a llamarlo acuerdo porque ha sido como dos años de trabajo que ha llevado esto, pero sé que hay otras versiones.

El señor Guillermo Vargas manifestó, que esta de acuerdo en que la pregunta más complicada es la planteada por la señora Yolanda Rojas, sin embargo quiero regresar a ver qué entendemos por acuerdo nacional, me parece que si bien debe ser un acuerdo, debe ser un acuerdo no publicitario, no puede serlo, es técnico y entonces siento que las comisiones fueron foros abiertos donde participaba y la comunidad nacional fue convocada a participar, unos participaron y otros no, digamos que tuvieron las comisiones también dos momentos, momentos de menor apertura o de menos interés y un momento de mayor apertura y mayor interés, pero que en todos las casos se consultó. Es un tema como currículo, toda la gente puede opinar, pero seamos claros no toda la gente puede opinar con propiedad, entonces las definiciones de un asunto tan serio como una política nacional debe tomarla, la gente que sabe opinar y uno podría decir bueno a mi no me convocaron y en ningún momento participe en la toma de decisiones, puedo por intuición decir cosas pero la institución que es a veces una buena consejera en estos casos tal vez no es la mejor asesora, considero que en estos grupos especializados han dicho lo que

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Nula

piensan y estaban abiertos, funcionarios del MEP que no siempre asistieron, de las universidades que fueron como más permanentes, a los gremios magisteriales que en algunos casos a nivel individual fueron permanentes y otros no. Ahora, si hay un problema y es que algunas comisiones cuando uno lee podría encontrar posiciones divergentes y precisamente me parece que esta es la virtud del documento que presenta el señor Ministro, esta es la línea central que se quiere privilegiar, ocupémonos allí y tal vez el ejemplo que da la señora Rojas, es compatible la idea de un sistema nacional de educación con el fortalecimiento de la comunidad educativa, en mi criterio sí, en el tanto este sistema se entienda como tal, como un sistema y en el tanto los resultados se vuelquen directamente al fortalecimiento de la calidad del centro educativo, es justamente compatible, eso es un trabajo de regreso a las comisiones.

Tiene que haber una línea que fije el Consejo y esta se puede mejorar, cambiar, introducirle variantes y después aprobarla y en torno a este pensamiento están las decisiones técnicas en cada uno de los ámbitos.

¿Qué llega a los educadores?, todo el documento, ¿qué llega al país? En mi criterio el documento corto. Hay una voluntad particular y nosotros no vamos si queremos ser congruentes con el esfuerzo educativo a ir en contra de la línea fundamental que esta planteada en este momento.
Para finalizar considero que esto puede regresar a comisión es una vez revisado por la Comisión Coordinadora, no veo ningún problema que yo lo comente con otras personas, que no es lo mismo que llevarlo a una comisión de consulta y después dejar claro que esta es la directriz, pongan los términos de las comisiones en esta línea y esa es la política educativa y además aprobada por el Consejo tiene la virtud que señala el Ministro de ser y superar la frontera de la Administración.

La señora Yolanda Rojas manifestó que esta de acuerdo con lo expresado por el señor Vargas, pero que su preocupación es que el Acuerdo del Consejo se refiere a una convocatoria de la sociedad costarricense a una consulta nacional, mi preocupación con este documento no es el contenido del documento, me parece excelente el trabajo de comisiones, pero esto no es un acuerdo, yo le pondría otro nombre para evitar problemas, hubo participación en las comisiones, pero en las comisiones participamos fundamentalmente educadores, no participó la sociedad costarricense, participamos educadores, algunos pensionadas que de buena voluntad quisieron participar, algunos universitarios, algunos funcionarios del MEP casi a título personal porque en realidad no se promovió específicamente la participación de los funcionarios en las comisiones. En cada comisión participamos diez personas por seis

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Nula

comisiones, un total 60 personas, eso no es una consulta, es un trabajo de 60 personas que hicieron un buen trabajo, pero no es un acuerdo. Mi preocupación es a nivel preventivo, no estoy cuestionando, ni el contenido del documento, ni el contenido del trabajo que hicieron las comisiones

El señor Ministro manifestó que concuerda con la señora Yolanda en que el acuerdo no supere el cambio de gobierno y fue una decisión muy consciente. En realidad en distintos momentos hubo más de 60 personas participando en esto a lo largo del todo el proceso, uno diría decir que eso fue un proceso de construcción de un acuerdo nacional, lo que si creo es que el documento del Consejo no debería llamarse acuerdo nacional por la Educación, incluso buscaría un nombre que reflejara más el contenido y que dijera que a partir de las discusiones que se generaron dentro del proceso del acuerdo nacional por la educación el Consejo emite este manifiesto al que se adjuntan el resumen de las comisiones que participaron en el acuerdo, precisamente para evitar eso, si es corre un riesgo y que alguien diga que no participó toda la gente.

El señor Fernando López manifestó, que le parece que cuando se habla de acuerdo nacional hay etapas que se fijaron desde el principio, de pronto trabajaron las comisiones, sacaron los informes, pero no se si es que hay una etapa en la cual, por lo menos desde mi perspectiva debe existir, que era la presentación y firma del acuerdo, habría que traer a quienes participaron y quienes se retiraron y enseñarles lo que salió y que se va a firmar como acuerdo, porque de lo contrario no se le podría poner el nombre de acuerdo y si esa etapa no se ha hecho, me parece que se debería tomar en cuenta si es que se va a manejar, porque hay un acuerdo del CSE en ese sentido.

El señor Guillermo Vargas manifestó que la propuesta que ha hecho la señora Yolanda Rojas es la que resuelve la problemática. Para evitar y cuando se habla de acuerdo nacional la gente no habrá manera de quedar bien, el CSE asume su responsabilidad, se ha consultado, se ha hablado y después de muchas reflexiones aquí esta el producto, el CSE toma la decisión después de un proceso de consulta a unas comisiones abiertas en las que participaron especialistas y se llegó a esto que se llama con el nombre del tema central.

La señora Leda Badilla manifestó que le parece que hay una fase que fue la concepción de la idea, consultando con Guillermo Vargas me comenta que concretar la idea llevó un proceso de dos años. Posteriormente el Ministro Garnier lo retomó, le dio coordenadas , lo puso en un plano, lo reestructuró con muy bien tino con los contenidos. Seguimos trabajando ya con más líneas en la comisión y yo lo digo por la comisión que coordino, fue un trabajo sistemático, nunca falto nadie, hubo mística, ahora viene otra fase que concuerda con lo

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Nula

que planteó el Ministro cuando empezó la gestión del Acuerdo y el trabajo de comisiones. Tenemos que reconocer que el país vivió un momento histórico, que no estaba para hacer una consulta nacional. El Ministro tiene el tiempo político y técnico. Para mí se puede seguir llamando acuerdo nacional. Me parece que hemos cumplido, hemos sistematizado una idea de hace unos años.
El señor Fernando López manifestó que regresando a su pregunta, ¿hay una tercera etapa?, el plan manifiesta dos etapas, la primera etapa de hacer una convocatoria, la segunda la de hacer las comisiones y ponerlas a trabajar ¿hay una tercera etapa?

Manifestó el señor Ministro que hubo una tercera etapa, las comisiones hicieron su trabajo, a partir del trabajo de esas comisiones se hizo una síntesis con todos los coordinadores de las comisiones que se presentaron las ideas fuerza y de ahí salió este documento síntesis que tenemos y que queríamos acompañarlo con una síntesis que hagan las comisiones de su propio trabajo, esa es como la etapa de síntesis.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-55-07

- **Solicitar a la Comisión de Leyes y Reglamentos, realizar un análisis al Reglamento del Consejo Superior de Educación.**

- **Comunicar a las comisiones el estado del Acuerdo Nacional por la Educación y el avance que se requiere.**

ARTICULO 5

Análisis de la modificación de las Pruebas Nacionales de Noveno Año, en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, para su aplicación en el curso lectivo del 2008.

El señor Ministro manifestó que hablando con la señora Giselle Cruz y observando los tiempos, se ha analizado este tema, se ha revisado bibliografía, se ha recibido charlas de expertos internacionales y discusiones entre nosotros. Lo que se había dicho era que se iba a manejar eso en parte en trabajo de comisiones y en parte en discusión de plenaria.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Nula

Sería bueno empezar a hacer una puesta en común en Plenaria porque si fuéramos capaces de llegar a plantear alguna modificación para el año entrante ese tipo de acuerdo debería estar antes de que inicie el curso lectivo 2008.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que hay que recordar que hay dos dictámenes presentados por la Comisión de Reglamento de Evaluación que llevan precisamente ese hilo a la luz de toda la discusión que se ha tenido y todas las participaciones. Me parece que las dos comisiones podemos abocarnos a revisar esos dictámenes. Al final de cuentas la reforma o no a las pruebas de noveno tiene que reflejarse en el reglamento de evaluación.
Sería interesante revisar los documentos.

El señor Guillermo Vargas manifestó que en efecto hubo dos dictámenes y hubo un acuerdo de este Consejo para tocar ese tema y que el orden lógico era empezar por el objetivo de las pruebas nacionales y que cuando tuviéramos bien claro el objetivo de las pruebas nacionales ya fuera ratificarlos, modificarlos, cambiarlos, se podría seguir en discusión en torno a eso y precisamente se solicito a por lo menos tres instancias de la Administración que nos externaran sus criterios para trabajar sobre esto, no se si eso llegó al fin, pero es el punto de partida. Ahora, ¿para qué se quieren las pruebas?, una vez que se sabe para que se quieren, cómo, cuándo queremos hacerlas. Finalmente si las instancias no lo plantean plantearlo nosotros internamente y analizar objetivos y modificar aquello que sea modificable, un poco siguiendo los principios de la lógica.

La señora Leda Badilla manifestó que ella si va a solicitar un espacio en cualquier momento para el equipo de evaluación que ha venido trabajando el proyecto PROVEE. Este equipo tiene una propuesta respecto a un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación.

El señor Ministro manifestó que concuerda con el Señor Vargas y lo primero sería revisar los objetivos, la Señora Alejandrina Mata dijo que lo tenía, pero creo que también debiera ser parte. Entonces se podría tener una discusión sobre los objetivos que se vea retroalimentada como dicen la señora Leda Badilla con los resultados que se tengan y los dos dictámenes de las comisiones.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en uno de los expediente vienen los objetivos de las pruebas, el articulo 92 del reglamento se introdujeron y modificaron algunos de los objetivos de las pruebas que están allí, algunos se conservaron otros se modificaron.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Nula

ARTICULO 6

Asuntos varios

1.- Definición de fecha para presentación del señor Félix Barrantes, Director Depto de Control de Calidad, sobre las acciones en función del mejoramiento de las Pruebas Nacionales.

2.- La señora Leda Badilla manifestó que se debería seguir la sana práctica de que cada dos o tres meses los acuerdos se traigan al seno del Consejo para conocer el estado en el que se encuentran. Por ejemplo este tema es del año pasado y ahora volvemos con él.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que la Secretaría entrega trimestralmente las actas, tal vez si igualmente en esa sesión de entrega de las actas, se revisen los acuerdos. Es algo muy importante y se hay que dedicar toda la sesión a ver el avance de los acuerdos sería fabuloso.

3.- Comenta la señora Cruz que le llegó un oficio de la Administración con la adjudicación de cuatro plazas para profesional 2 y asesores 1 para asignárselas a los especialistas.

Externó la señora Yolanda Rojas que siguiendo la idea de la señora Leda Badilla de divulgación, quizás ella y yo podamos colaborar con Radio Universidad, ya sea con un programa o un periodista que entreviste a miembros del Consejo o pedirle a la gente de los de desayunos de Radio Universidad que entreviste, por ejemplo un tema el de los dos colegios de Bachillerato Internacional, sería algo casi como en conjunto Consejo-MEP.

4.- El señor Guillermo Vargas manifestó, que según el propósito que anunció hace un mes cada final de mes va a recordarle al Consejo que hay un acuerdo primero tomado en abril del 2006, reiterado en mayo de 2006 en relación con las pruebas nacionales y el uso de los planes de estudio como referente para su elaboración y una instrucción que se le dio por parte de este Consejo a la División de Control de Calidad, hubo una reunión que presidió la señora Alejandrina Mata en ausencia del señor Ministro en mayo del 2007 y allí se dijo que tenían 9 meses de retraso pero que iban a elaborarlo, se volvió a plantear y vamos a llegar otra vez a la fecha final que es enero del 2008, dos años, después y Control de Calidad en su momento dijo que conste en actas, lo que estaba planteándose en ese momento por parte de esa oficina era básicamente burlar el mandato del Consejo y buscar opciones para cumplirlo .

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Nula

En su momento se les hizo un llamado de atención por parte del Consejo que no tiene poderes de autoridad sobre el y transmitido por el señor Ministro. Estamos llegando al final de noviembre y estamos a dos meses de que nos vuelva a decir que si no tomamos una decisión no hay pruebas y si no que se van acotar las venas, y vamos a tomar unas decisiones de este tipo. Nada más para recordar que no se ha cumplido.

El señor Ministro manifestó que no sabe si interpretó mal, en efecto se comunicó el regaño y malestar correspondiente por eso, pero la forma de interpretarlo es que se le traslado a la Administración para que resolviera. De lo que la Señora Viceministra y yo con la gente del MEP, pensamos que la dirección probablemente más sana y era la línea que nos habíamos movido era regresar a los programas, no a la columna que reducía el contenido de los exámenes, sino que los exámenes de bachillerato se hacen sobre los programas de los cursos que se estaban evaluando.

El señor Vargas manifestó que el acuerdo de abril de 2006 no habla de columnas, lo que pasa es que el Director de la División dijo que para ponerlo en marcha había que tomar ciertas medidas para poder que fuera la referencia los planes de estudio, entonces el Consejo le dice que indique cuáles eran y como no dijo ninguna y luego viene el equipo de la UCR y dice que ante este lío poner una columna adicional, el Consejo sale con la columna adicional esto no se logra y el año pasado se dijo que estábamos otra vez fuera de tiempo.

La señora Yolanda Rojas manifestó que lo expresado por el señor Ministro sale de una expresión de aquella oportunidad en que vino la señora Viceministra a informarnos de las argumentaciones que le dieron funcionarios de Control de Calidad en una reunión que hizo para ver como estaba con el asunto. Yo quede con un gran sinsabor de esa reunión, porque siento que la Viceministra escucho, apuntó y nos trajo las observaciones y hasta ahí, eso nunca se volvió a discutir, se volvió ha hablar y yo no estoy mucho de acuerdo con lo que se dijo en esa reunión. La señora Viceministra tampoco manifestó si estaba en acuerdo o desacuerdo, ella trajo el apunte y lo trajo por escrito. De manera que yo sugiero que de alguna manera se consiga esa nota que ella leyó en gran parte del resumen que hizo de esa reunión porque uno piensa que si esos argumentos se dijeron en esta oportunidad y si volvemos a insistir sobre el asunto, van a sacar nuevamente los mimos argumentos y que me parecen muchos de los realmente rescatables, casi diciéndonos que en este Consejo no hay especialistas y que los especialistas son ellos, que las pruebas una cosa y otra que no era adecuado hacer cosas que pienso son refutables de esas argumentaciones que dieron y el momento en que la dieron, es decir, ya

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

NVla

cuando lo hicieron es que dieron las argumentaciones pero no las dieron durante los dos años anteriores. En todo caso hay que ponerle atención porque de ahí salió, creo que la Viceministra lo dijo y nadie más lo dicho en el Consejo de que se trabajaba con los programas pero no hubo acuerdo del Consejo en ese sentido y que si vale la pena porque esas argumentaciones realmente hay que discutirlas.

La señora Leda Badilla manifestó que en cada asunto al que se refirió la Viceministra, se le fue indicando en que estábamos de acuerdo y en que no, eso debe estar en el acta. Lo que si recuerdo que se discutió ahí fue el asunto de amonestar, yo defendí a Yarith Rivera, ya que ella no había entrado a su puesto cuando el señor Félix incumplió. La Viceministra iba a conversar con el señor Félix Barrantes.

5,-El señor Ricardo Ramírez, felicita a la Administración por el Instituto de Formación Profesional. Creo que es un tema importante, que ya se ha discutido en este Consejo, acerca de la calidad de la formación profesional de los educadores, pero si me gustaría que la administración nos diera un informe al respecto.

El señor Ministro manifestó que el CENADI se divide en dos, una que se concentra en recursos tecnológicos para la educación y la otra que es el instituto de capacitación y desarrollo profesional, pero además con recursos de la cooperación española se esta creando un centro de recursos didácticos regional cuya sede estaría en CR, estaría muy pegado a la parte de recursos didácticos de lo que era el CENADI antes de la reestructuración.

6.- La señora Yolanda Rojas manifestó que le dió seguimiento a la discusión que se tuvo el otro día sobre los perfiles y los criterios para selección y contratación de los educadores. Tuve una larga entrevista con la señora Anabelle Guerrero y ese fue precisamente el último trabajo que hizo antes de venirse, ella trabajó para una institución que trabaja con colegios profesionales definiéndola identidad o perfil de los miembros de ese colegio y luego trabajando con instrumentos para la certificación de esos profesionales. Ella estaría en la mejor disposición de conversar para ver la posibilidad de un proyecto en el que se puede iniciar un trabajo de esa naturaleza.

ARTICULO 7

Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

NULA

Solicitud de aprobación de modificación curricular de la carrera de Diplomado en Contabilidad del Col. Universitario Boston

Se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 8

Anexos

- Revisión del acuerdo 02-30-06, referido a la acción de inconstitucionalidad de las instituciones parauniversitarias.
- Acuerdo Nacional por la Educación. (Documento síntesis)

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos

Acta No. 55-2007 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 26 de noviembre de 2007, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 59-07 del 13 de Diciembre 2007.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.
GENERAL

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA